# ANALISIS DEL SECTOR

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

**OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

**PERSPECTIVA LEGAL:**

Se requiere personal idóneo en áreas de gestión documental, industrial, sistemas, informática o afines que acredite estudios en niveles técnicos o tecnológicos y tarjeta profesional vigente

**PERSPECTIVACOMERCIAL:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad y de acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia relacionada con el objeto a contratar y las actividades inherentes a los alcances del contrato mínima de: un (1) año

**ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE PLANEACION, celebró en la vigencia 2022 contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, cuyo objeto fue **Contratar la prestación de servicios de apoyo a los procesos administrativos**

**y operativos para el fortalecimiento de la subsecretaría de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del municipio de Pereira.,** los cuales fueron estructurados bajo la modalidad de contratación directa, por un término de 180 días y por un valor total de $15.000.000**.**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

**SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN:** La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma a los días 31 de julio de 2022.

**MONICA MARCELA TOBON ZAPATA**
Subsecretaria De Ordenamiento Territorial Y Desarrollo Urbano
**02459793220049-2194862-005007860**

Versión:

Fecha de Vigencia:

**GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO**
Secretario De Planeacion
**02459793232133-2194862-005008160**

**Elaboró:** Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Sandra Constanza Vivas Rivillas / CONTRATISTA